

DECLARACION RESPONSABLE AMBIENTAL

Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana. Anexo III

DATOS DEL TITULAR

NOMBRE Y APELLIDOS, RAZON SOCIAL	N.I.F., N.I.E, PASAPORTE
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (si procede):	N.I.F., N.I.E, PASAPORTE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (indicar municipio y C.P.)	TELF DE CONTACTO

DATOS DE LA ACTIVIDAD

NOMBRE COMERCIAL
DIRECCIÓN DE LA ACTIVIDAD
REFERENCIA CATASTRAL
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
SUPERFICIE CONSTRUIDA
POTENCIA EN KW
Ambiente Musical <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

1.- El titular que suscribe formula la siguiente DECLARACIÓN RESPONSABLE, de conformidad con lo establecido en Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

2.- Y declaro que dispongo de la documentación necesaria requerida por la normativa en vigor para el cumplimiento de las condiciones técnicas, urbanísticas y administrativas asumiendo las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar en caso de falsedad en cualquier dato, manifestación o documento de carácter esencial presentado.

3.- Que no introducirá ninguna modificación en la actividad, en el establecimiento o en sus instalaciones sin legalizarla por el procedimiento que corresponda.

4.- Que el establecimiento cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la actividad de servicios.

5.- Que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Y presto mi consentimiento al Departamento de Actividades, para que pueda consultar y transmitir cuantos datos resulten precisos para comprobar la veracidad de los datos expuestos o comunicados, sin perjuicio de las restricciones que se prevean en las normas de aplicación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración responsable sobre la veracidad de los datos e información manifestados y documentación aportada.

Torre Vieja a de de .

El Titular de la Actividad

Fdo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1.- Declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada por el titular.
- 2.- Justificante del pago de la tasa.
- 3.- Copia del proyecto de la actividad firmada por técnico competente.
- 4.- Certificado final emitido por técnico competente.
- 5.- Boletín de instalación eléctrica en baja tensión.
- 6.- Certificado de mantenimiento de los elementos de protección contra incendios, donde conste tipo y eficacia, fecha de revisión y retimbrado de empresa mantenedora y número de registro del elemento.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN EL ESTABLECIMIENTO

- Copia del proyecto de la actividad firmada por técnico competente.
- Puesta en servicio de la instalación por Conselleria (si procede)
- Auditoría acústica favorable (si procede)
- Demás documentación exigible por normativa.
- Autorización de compatibilidad por Consellería (si procede)

Agrupación 45. Industria del calzado y vestido y otras confecciones textiles.

GRUPO 452. FABRICACIÓN DE CALZADO DE ARTESANÍA Y A MEDIDA (INCLUIDO EL CALZADO ORTOPÉDICO).

GRUPO 454. CONFECCIÓN A MEDIDA DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS COMPLEMENTOS.

Agrupación 64. Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes.

GRUPO 641. Comercio al por menor de frutas, verduras, hortalizas y tubérculos.

GRUPO 642. Comercio al por menor de carnes y despojos; de productos y derivados cárnicos elaborados; de huevos, aves, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos.

GRUPO 643. Comercio al por menor de pescados y otros productos de la pesca y de la acuicultura y de caracoles.

GRUPO 644. Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos.

GRUPO 645. Comercio al por menor de vinos y bebidas de todas clases.

GRUPO 647. Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas en general.

Agrupación 65. Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes.

GRUPO 651. Comercio al por menor de productos textiles, confección, calzado, pieles y artículos de cuero.

GRUPO 652. Comercio al por menor de artículos de droguería y limpieza; perfumería y cosméticos de todas clases; y de productos químicos en general; comercio al por menor de hierbas y plantas en herbolarios.

GRUPO 653. Comercio al por menor de artículos para el equipamiento del hogar y la construcción.

GRUPO 654. Comercio al por menor de vehículos terrestres, aeronaves y embarcaciones y de maquinaria. Accesorios y piezas de recambio.

GRUPO 656. Comercio al por menor de bienes usados tales como muebles, prendas y enseres ordinarios de uso doméstico.

GRUPO 657. Comercio al por menor de instrumentos musicales en general, así como de sus accesorios.

GRUPO 659. Otro comercio al por menor. deportivas de vestido, calzado y tocado.

Epígrafe 659.7. Comercio al por menor de semillas, abonos, flores y plantas y pequeños animales.

Epígrafe 659.8. Comercio al por menor denominados «sex-shop».

Epígrafe 659.9. Comercio al por menor de otros productos no especificados en esta

Agrupación, excepto los que deben clasificarse en el epígrafe 653.9.

Agrupación 69. Reparaciones.

GRUPO 691. Reparación de artículos eléctricos para el hogar, vehículos automóviles

y otros bienes de consumo.

Agrupación 75. Actividades anexas a los transportes.

GRUPO 755. AGENCIAS DE VIAJE.

Agrupación 83. Auxiliares financieros y de Seguros. Actividades Inmobiliarias.

GRUPO 833. PROMOCIÓN INMOBILIARIA.

GRUPO 834. SERVICIOS RELATIVOS A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Agrupación 86. Alquiler de bienes inmuebles.

GRUPO 861. ALQUILER DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

GRUPO 862. ALQUILER DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

Agrupación 97. Servicios personales.

GRUPO 971. Lavanderías, tintorerías y servicios similares.

GRUPO 972. Salones de peluquería e institutos de belleza.

GRUPO 973. Servicios fotográficos, máquinas automáticas fotográficas y servicios de fotocopias.

GRUPO 975. Servicios de enmarcación.